

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-00440- 00
DEMANDANTE: JHON HELLMAN CASTRO SANABRIA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO GUAO RODRÍGUEZ
Verbal

Teniendo en cuenta la anterior petición y la póliza aporta, de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, el juzgado,

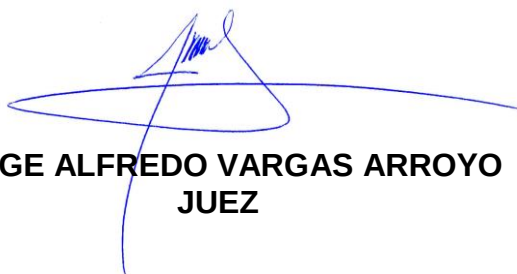
RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la inscripción de la demanda en el folio de la matrícula inmobiliaria No. 300-398494. Para la efectividad de esta medida, OFÍCIESE por secretaría a la Oficina de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

SEGUNDO: Decretar la inscripción de la demanda en el folio de la matrícula del vehículo automotor de placa IRN-682, denunciado como de propiedad del causante

Para lo anterior, **LÍBRESE** oficio con destino a la Secretaría de Tránsito o Movilidad correspondiente, comunicándole la medida para que la registren en el historial del automotor y para que envíen certificación sobre la propiedad del mismo. Cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario